CONTRATO Nº 002/2017 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL PROYECTO CONACYT – S2" - ID Nº 318.069.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C Nº 598/2017 de fecha 10 de julio de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Visual Artes Gráficas, RUC Nº 2.922.317-2, domiciliado en Humaita 965 e/ Montevideo y Colon, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad Nº 2.922.317, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de impresión de fichas para el Instituto de Medicina Tropical del proyecto Conacyt – S2" – ID N° 318.069, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE IMPRESION DE FICHAS PARA EL I.M.T. DEL PROYECTO CONACYT – S2"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D .N°_318.069.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17 "SERVICIO DE IMPRESION DE FICHAS PARA EL I.M.T. DEL PROYECTO CONACYT – S2"- I.D. Nº 318.069,** convocado por la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB U.O.C. 2** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **por Resolución D.G.O.C. N° 598/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL IMT DEL PROYECTO CONACYT – S2"** de fecha 10 de julio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
1	Impresión de fichas	Impresión de boletines de resultados de investigación en papel ilustración de 120 grs, tamaño a definir con Investigadores, doble carilla. El diseño del material correrá por cuenta de la empresa adjudicada para lo cual trabajará con los Responsables de elaborar el Boletín. Además del diseño el Proveedor debe contar con servicio de edición del material.	EJEMPLAR	UNIDAD	3.082	4.265	13.144.730
				MONTO TOTAL Gs. - IVA INCLUIDO			13.144.730

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

Ing. R.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Guaraníes, Trece millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta.

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO VISIÓN en la Caja de Ahorro moneda Nacional N° 0000000004024219.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 y el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Venezuela y Florida de la ciudad de Asunción, Instituto de Medicina Tropical, Teléfono (021) 290.838.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto de Medicina Tropical.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días de Julio de 2017.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SRA. TELMA CELINA VILLASBOA
CONTRATISTA

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MAE. ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.